

LA DEMOCRACIA

SEMANARIO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la localidad, trimestre. 1 peseta
 Número suelto. 5 centimos
 Idem atrasado. 10 id

Anuncios, y comunicados á precios convencionales.

Redacción y administración.—REAL, 85 2.º

Corresponsal Representante en Buenos-Aires (República Argentina) D. Francisco Folgán González
Calle Cerviño, núm. 554.

ARANCELES DE DERECHOS PARROQUIALES

ARZOBISPADO DE SANTIAGO

	Reales
Bautismos	
El párroco.	6
La fábrica.	2
El sacristán.	1
Los pobres que no paguen 20 reales de contribución, nada.	
Por la bendición de la mujer después del parto, cobrará el párroco lo que sea costumbre en cada parroquia.	
Matrimonios	
En las ciudades percibirá el párroco por lectura de amonestaciones.	6
Por la celebración de un matrimonio con velaciones.	30
Idem sin velaciones.	20
En villas y aldeas, por la celebración de un matrimonio con velaciones.	24
Idem sin ellas.	16
El sacristán percibirá en las ciudades.	6
Idem en villas y aldeas.	2
Por certificación de proclamas, partidas de bautismo, de defunción y otras, siendo el papel de cuenta del interesado.	10
Cuando sea preciso llevar un trabajo extraordinario para aclarar parentesco y formar un árbol genealógico, por este solo motivo.	20
Entierros y oficios fúnebres	
Per los cabos de casa que pagasen de 20 reales arriba de contribución directa, se abonarán al párroco por sus derechos funerarios el 40 por 100 del importe de la contribución que pa-	

	Reales
gaba el jefe de la familia, fijándose el máximun en 300 reales.	
Por los hijos de familia que hubiesen heredado á alguno de los dos cabos de casa, se abonará al párroco por entierro y oficios fúnebres, el 15 por 100 de la contribución que pagaba el jefe de la familia, y cuando el hijo no hubiese heredado se abonará el 10 por 100	
Los que paguen menos de 20 reales de contribución, se consideraran pobres.	
Entierro de párvulos	
Por el entierro de un párvulo con misa de ángeles cantada con Ministros, percibirá el párroco.	14
Por id. sin Ministros.	10
Por el oficio cantado sin misa.	6
Por el mismo, rezado.	4
Por un responso cantado en favor del alma de un adulto en todos los domingos del año, ó sean 52 domingos.	50
Por idem, REZADO.	30
Asistencia de Sacerdotes	
Cada Sacerdote que sea llamado y asista á un entierro ú otro acto fúnebre, con obligación de aplicar una misa por el difunto.	10
Por id. sin misa.	6
Por asistir en un mismo dia al entierro y á la función correspondiente al séptimo dia con obligación de aplicar dos misas.	20
Cuando el Prelado dispense que se celebren en un mismo dia las tres funciones, y con obligación de aplicar tres misas.	30
Cuando la función fúnebre, por su	

	Reales
solemnidad ocupe más de hora y media, se abonará á cada sacerdote la tercera parte más del estipendio señalado en los casos ordinarios.	
Cuando los deudos ó testamentarios del difunto pidan que acompañen el cadáver desde la casa mortuoria á la iglesia ó al cementerio algunos Sacerdotes, el Párroco designará el estipendio de cada uno, teniendo en cuenta las distancias que haya que recorrer.	
El sacristán, por asistencia á un entierro ó acto fúnebre, percibirá en las villas y aldeas.	2
En las ciudades continuará la costumbre establecida.	
Derechos de sepultura para la Fábrica	
Las sepulturas dotadas devengarán para la Fábrica lo que la fundación señale.	
Respecto á las demás pagarán: por una sepultura de primera clase en el cementerio, ó sea de las dos primeras filas preferentes.	20
Por la de segunda clase, ó sean las tres filas que se designen.	15
Por las de tercera.	10
Por las de cuarta.	5
A los pobres nada se exigirá.	
Se entienden pobres los que no pagan más de 20 reales de contribución directa.	
Misas de Testamento y otras	
Los que manden aplicar misas de esa clase, tendrán obligación	

	Reales
de entregar al Párroco la tercera parte del importe del estipendio de ellas y darle copia de la cláusula testamentaria, así como á entregarle los recibos de Sacerdotes conocidos en que consten la aplicación de las otras dos terceras partes.	
Por toda misa solemne con expuesto y procesión, percibirá el Párroco por sus derechos.	20
Por la asistencia de cada Sacerdote.	6
Por id. á vísperas cantadas, el Sacerdote de la parroquia.	2
El de fuera.	4
Por asistir á una procesión en las villas y aldeas cada sacerdote.	4
Oblatas	
Se conserva la costumbre segun esté establecida en cada parroquia, tanto en especie como las otras menores en tiempo de Pascua que sirven para ayudar al Párroco en la fiesta del Patrono y en el cumplimiento del precepto pascual.	
Exhortamos á las parroquias que no tengan establecida la costumbre de pagar oblatas en especie á que se presten á ello, en atención á haber cesado la prestación decimal.	
Cesará en compensación la ofrenda en especie que suele hacerse al tiempo de los entierros.	

Resúmen
Antonio Gomez

MINUTA

El dogma de la sumisión á los sacerdotes, representantes de Dios sobre la tierra, he ahí lo que nosotros designamos con el nombre de clericalismo, lo que Ledn Gambetta estigmatizó en su discurso de Grenoble con este apóstrofe:

El clericalismo, he ahí el enemigo...

El clericalismo es la doctrina de todos aquellos que quieren para su provecho, para su bienestar, gobernar los pueblos por la explotación del sentimiento religioso y dividen la Sociedad en castas, entre las cuales la suprema y directora es la de los sacerdotes.

La sociedad comprende sacerdotes y laicos; pero también entre los primeros como entre los segundos, se distinguen los explotadores de los explotados.

Los explotadores, sacerdotes ó laicos, son los clericales: para éstos la alta instrucción y la dirección; para los otros, los explotados, una instrucción restringida, una educación en dogmas de humildad y de sumisión á los altos dignatarios del clero y sus aliados de las otras clases y la Sociedad.

No queremos que en el siglo XX subsista esta injusticia social; queremos la instrucción y la verdad para todos.

No queremos para nuestras mujeres y nuestros hijos esa instrucción y educación que están en desacuerdo con la ciencia, la moral y la naturaleza.

Los clericales luchan en todas partes por conservar la instrucción y la educación de la infancia y sobre todo de la mujer; luchemos nosotros contra esos explotadores de la ignorancia y del fanatismo sino queremos quedar á la celda de las naciones civilizadas.

L. CHACHOIN.

CALDAS EN LA EXPOSICIÓN

Santiago, la monumental ciudad que por sus timbres é historia, encarna la cultura gallega, prepárase á celebrar con motivo del Año Santo un grandioso certámen de la industria y de las artes, que á la par que sirva de estímulo y acicate á los hijos de este país, demuestre á los estraños lo que somos y lo que podemos.

Caldas no debía quedar sin representación en ese concurso y ya que la indiferencia y apatía general no fueron vencidas por los santiagueses aquí establecidos, por cierto bastantes y de calidad, sentiremos que se queden sir ir á la Exposición á exhibirse, los renombrados manantiales de Davila y Acuña, los acreditadísimos curtidos, los sabrosos *fanchucos de la Caoneira*, los roscones de *Balbanera*, los exquisitos *melindres* de Quintela y los caldos de los numerosísimos cosecheros de este país, que si no tan excelentes como los de Burdeos ó

Rioja, están bastantes codos más altos que los vinos del Ulla y Castrelos.

Pero aunque todos los antes enumerados, que son los que debían concurrir á la Exposición, falten, Caldas no se quedará sin ocupar unos huecos gracias al que «todo lo hace y puede», menos dominar y someter á los de esta casa.

D. Laureanc reunió á sus *lavacuncas* y acordaron concurrir á la Exposición con lo que verán nuestros lectores.

El, en primer lugar, hará una instalación monstruo de una porción de metros, cerca del 100.—En ella y en el sitio de honor estará la jaula con el mirlo blanco y el *moucho negro*. A éste, por autorización especial del Comité ejecutivo, se le permitirá salir de la jaula.

Figurará en esa instalación:—Un modelo de la fábrica de aserrar piedras para Bélgica.—Siete carros al parecer de morrillo, pero segun el *Cesteiro* de minerales diversos, que demuestran la riqueza de nuestro subsuelo.—4.672 proyectos de tranvías aéreos. Unos gráficos con estados comparativos de las grandes utilidades rendidas por los lucrativos negocios.—Casa de Baños de Villagarcía, Azucarera Gallega, Minas del Sar, Electra popular de Vigo-Redondela, Sindicato nacional, etc.

Un precioso gramófono entretendrá á los visitantes con las coplas del *Singuli-Singuli*, los refranes del *Padre Prior*, los recitados de Añón, y el famoso discurso *Yo que nunca pisé las aulas...*

En la sección de indumentaria gallega expondrá la verdadera boina, la auténtica *capona* y las consabidas *cañoeirras*, que tan popular hicieron la efigie del señor Francisco.

D. José Salgado en la Sección Arqueológica presentará: El crucero *ante el que se detienen* los cadáveres que van para el cementerio.—La antigua pila bautismal de Santo Tomás, destinada á usos no tan sagrados como los para que fué construida.—Un fragmento de la antigua Torre de Doña Urraca y otra de las Torres del Oeste.

D. Luis C. Torres, piensa llevar: Un Diccionario trilingue.—Unas botellas de leche de burra gaseada.—La lista de acreedores del Ayuntamiento y un frasco de tinte.

D. Benito Seijo, presentará:—Un proyecto de la modificación de la legislación que rige las dispensas en el matrimonio canónico y una vista de la Catedral á donde ha de ir de Canónigo.

D. Jesús Salgado presentará un nuevo invento que dejará sorprendidos á todos los Secretarios de Ayuntamientos; se trata nada menos que de un procedimiento sin hilos ni cordeles que sirve para desempeñar el destino sin pisar la oficina. Sistema que también emplea con éxito su discípulo y Oficial 1.º Sr. Casal, cuando no hay quintas.

D. Camilo Torres unos curiosos estudios hechos entre sus nuevos amigos sobre las siguientes frases: «Más falsos que las mulas» y «Pasarse al moro».

El Sr. Navia presentará los Santos de su apellido.

El Sr. Castro Conde exhibirá el verdadero retrato de Judas Iscariote.

Y, finalmente, Gándara hará una bonita y artística instalación con levitas, albardas, bastones de mando y trallas.

EL NUEVO CENSO

Ha quedado vigente en toda España, por acuerdo del Congreso y según circular de la junta central del censo, la nueva ley electoral promulgada en 6 de Agosto de 1907, la cual se ejercerá desde las primeras elecciones que se celebren, que, según todas las trazas, serán para constituir los ayuntamientos con arreglo á la reforma de administración local.

Firme ya dicha nueva ley electoral, confeccionado el censo y designados los locales en que deben instalarse las mesas electorales, los electores, que lo son todos los que el año anterior contaban veintitrés años; deben apresurarse á saber en qué sección tienen el voto y dónde funcionará el día de las votaciones, toda vez que una de las reformas de la ley electoral es que cada dos años, con antelación respetable, deben quedar designados los presidentes de mesa, los suplentes y el sitio donde deberán instalarse en su día.

Las futuras elecciones municipales serán la base de las provinciales y generales que á no tardar habrán de celebrarse.

LAS REFORMAS de Correos y Telégrafos

En la *Gaceta* hemos visto el proyecto de bases que presenta el Gobierno á las Cortes introduciendo grandes reformas en los servicios de Correos y Telégrafos é introduciendo otros nuevos como el *Giro postal*, *Caja de Ahorro* y *Paquetes postales*.

Los mencionados proyectos han sido acogidos con gran simpatía por la opinión, y su autor, el actual Director general de comunicaciones, Sr. Ortuño recibe muchas felicitaciones.

A continuación publicamos las bases que se refieren á las tarifas de franqueo y tasas de telegramas, que, por ahora es lo que más interesará á nuestros lectores.

Base 8.ª Regirá la siguiente tarifa de franqueo, certificados y seguro para la correspondencia del interior del Reino, posesiones en Africa y oficinas españolas en Marruecos:

Cartas, 0,10 pesetas hasta 20 gramos. Aumentándose 0,05 pesetas por cada 10 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05 pesetas. Id. dobles, 0,10 pesetas.

Impresos, 0,01 por cada 50 gramos ó fracción.

Papeles de negocios, la misma tarifa que para impresos, con un porte mínimo de 0,10 pesetas.

Periódicos, un céntimo por cada 100 gramos, procurando el concierto con las empresas.

Muestras y medicamentos, 0,05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción.

Derecho de certificado, 0,25 pesetas por objeto, limitando á 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

Derechos de seguro, los actuales para las cartas con valores declarados, fondos públicos y objetos asegurados.

Valores en metálicos, 0,35 pesetas el conjunto de los derechos de franqueo y certificado del objeto, cualquiera que sea su peso.

Se invitará á la empresa del sobre monedero á rebajar á 15 céntimos de peseta el precio de los mismos, confeccionando la Dirección general, de no acceder la Empresa citada, nuevos sobres ó envases que expenderá al precio indicado.

Interior de las poblaciones: Cartas, 0,05 por cada 20 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05. Idem dobles, 0,10.

Restantes clases, cinco céntimos por cada objeto, no excediendo de 500 gramos.

Base 14. a) La tasa de todo telegrama para el interior de la Península, islas Baleares, Canarias, interinsulares y posesiones de Africa, será de 0,10 pesetas por cada palabra hasta el número de cinco, y 0,05 para cada palabra adicional.

b) Los telegramas que se dirijan á los periódicos de todas clases y Agencias de noticia que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el artículo precedente.

c) Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa, se exigirá 0,05 pesetas, que se harán efectivas en un sello especial móvil de dicho valor, y que se fijará en el original del telegrama.

Dase como seguro que las citadas reformas serán aprobadas muy pronto por las Cortes.

CONSEJOS PARA EL MES DE ABRIL

PRECEPTOS HIGIÉNICOS

No suelen tomar las enfermedades en este mes un carácter maligno. Las que se presentan ordinariamente son: flusiones de los ojos, irritación de la boca, ronquera, ligeros catarros, anginas, cólicos y sarampión; las tercianas se presentan en gran número, pero ya es sabido que las de primavera tienen un carácter más benigno y duran menos que las de otoño.

Para evitar la fácil repetición de las tercianas es preciso no descuidarse en el abrigo, precaverse del aire frío y húmedo de la madrugada y de la noche, guardar un buen régimen, privándose de verduras y leches, y no dejar el uso de la qui-

na ó sus preparados hasta un mes ó mes y medio después de haberlas tenido.

Los cólicos, que se presentan con frecuencia en este mes, son producidos muchas veces por los guisantes.

DE BUENOS AIRES

INICIATIVA PLAUSIBLE

Hemos recibido de la capital de la República Argentina la siguiente carta en que se da cuenta del pensamiento concebido por varios comprovincianos nuestros allí residentes.

«Buenos Aires, Marzo de 1909.

Sr. Director de *La Integridad*, *Tuy*.

Muy señor nuestro y comprovinciano:

Mientras se debate, con una cuestión de Ateneo, la necesidad del Amparo Español sin arribar á nada práctico, un grupo de paisanos pone manos á la obra, constituyendo, según la declaración de propósitos que va al dorso, la *Unión Provincial Residentes de Pontevedra*, que es la forma que hallamos más viable.

Esta nueva Asociación no supone lo que ha dado en llamarse, entre nosotros, una sociedad más: nada tenemos de común con las que no responden á una legítima necesidad.

Hemos dejado de lado, en nuestra organización, todo sentimiento frívolo y personal. Y, reconociendo una aceptable advertencia en el conocido pensamiento de que la «emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos», hemos encomendado la dirección de la misma á los directamente interesados.

Esto no impide, claro está, que acojamos con reconocimiento el concurso de todos los que, favorecidos por la suerte, quieran venir en ayuda de sus paisanos necesitados.

Así lo solicitamos de los comprovincianos de buena voluntad.

Saludan á usted cordialmente por acuerdo de la Asamblea constituyente de la *Unión Provincial Residentes de Pontevedra*.—El presidente, R. Rodiño Iglesias.—El secretario, Joaquín E. Pesqueira.

Comisión Directiva de la Unión

Presidente, D. Manuel Figueras
Secretario, D. Joaquín E. Pesqueira.
Tesorero, D. José B. Solla.

Vocales, D. Enrique Núñez, D. Manuel S. Fernández y D. Juan M. Otero.

Jurado: D. Ricardo Rodiño y don Alfonso Arribas.

Declaración de propósitos

En presencia de la forma egoísta y brutal que reviste la lucha por la vida, agravada por el desconocimiento del medio en que nos coloca la expatriación, un grupo de comprovincianos, reunidos en asamblea, el 11 de Febrero de 1909, declaró constituida la *Unión Provincial Residentes de Pontevedra*.

Es su objeto:

La protección mútua en todas las formas y en la medida que permitan los recursos de Asociación y

La difusión de la cultura y la fraternidad entre los asociados.

Medios para realizar estos fines

Todos los socios se comprometen á dar cuenta á Secretaria de los pedidos de trabajo de que tengan conocimiento. Allí acudirán, los que lo necesiten, á enterarse y solicitarlo.

Fundar un Colegio para los socios que quieran perfeccionar su instrucción y para sus hijos, á quienes se enseñará, sin falseamiento, el proceso histórico de la emancipación americana; adquirir, por compra ó regalo, una biblioteca; patrocinar conferencias y apoyar, en suma, cualquier acto con el fin de cultura que se persigue.

Promover reuniones para fomentar y estrechar el conocimiento mútuo, é intervención de un jurado; como amigable componedor, en las desavenencias que haya entre los asociados en consonancia con la idea de fraternidad que se propone desarrollar la Institución».

D. José Varela de Torres

En la madrugada del 26 de Marzo último falleció repentinamente en su casa de La Buzaca (Moraña) el Sr. D. José Varela de Torres, propietario de Casalnovio y capitán retirado de Caballería.

Era el Sr. Varela de Torres un perfecto caballero, muy querido en toda esta comarca por las excepcionales dotes que le adornaban, y su muerte produjo general sentimiento. Demostración elocuente de éste fué la gran manifestación de duelo que tuvo lugar con ocasión de los funerales celebrados al siguiente día en la parroquia de San Lorenzo de Moraña y conducción del cadáver al panteón de familia en dicha parroquia.

A la numerosa y distinguida familia del finado enviámosle la expresión de nuestro más sentido pésame.

REGISTRO CIVIL

Movimiento de población en el mes de Marzo del corriente año.

MATRIMONIOS

Antonio Gonzalez Baños con Encarnación Castro Fariña, José Fernández González con Dolores Martínez.

NACIMIENTOS

Ignacio Monteagudo Rey, Manuela Gándara Pedrouso, Francisco Pérez Suarez, Josefa Fontán Buceta, Luis Galban Porto, Concepción Magariños, José Benito Abalo Eirea, Narciso Juan Segundo

Rey Alvarez, Ricardo Fresco Iglesias, Juana Guimarey Garcia, Antonio Rey Magariños, María Dolores Bello Garcia, Ramón Martínez Abollo, Joaquín Gómez González, José Figueiras Sabugueiro, Manuel Cascallar Fraga, Expléndida Ferreiro Balñás, María Carmen Benita Rey Canalejo, Josefa Rey Garcia, Elisardo Pereira, Carmen Fuentes Piñeiro, Manuel Gil Oliveira, Julio Bernardino Ventura Garcia Balocira, José Piñeiro Guillán, Joaquín Andrés Conde Bua, Elisardo Herbés Arenas.

DEFUNCIONES

Peregrina San Martín, Ignacio Rodríguez Fernández, Marcela García Fojo, María Adorinda Rodríguez Mendez, Josefa Treviño Fuentes, Agustín Silva Martínez, Manuel García San Marco, Francisca Buceta Outeda, Ramón Padín Martínez, Sara Esperón Magariños, Escalvitud Cambeses Rey, Rosa Fogo Sabaris, Francisco Caeiro Villar, José Benito Abalo Eirea, Manuel Rey y Rey, Rosa Ferreiro, Ramón Martínez Abollo, Petronila Janza.

NOTICIAS

En la noche del domingo pasado ocurrió en el lugar de Sabadín, término de Moraña, una sensible desgracia, de la que fué víctima el joven Manuel Pampin, vecino de dicho lugar.

Hallábase éste en la casa de Andrés Piñeiro Ferrín, que se encontraba enfermo en cama, y al despedirse en el momento de levantarse del banco en que se sentaba, sonó un tiro producido por el disparo de una pistola que llevaba en la cintura, incrustándosele una de las balas, con que estaba cargada, en el vientre, y al sentirse herido echó mano á la pistola arrojándola al suelo y produciéndose una segunda detonación.

Trasladado el herido á su domicilio le fué practicada la primera cura por el médico Sr. Ruibal, sin que pudiese extraer la bala que fué á alojarse en la fosa ilíaca.

El estado del lesionado es muy grave y se teme un funesto desenlace.

En el lugar de Souto, parroquia de Portas, falleció el niño Enrique Fontan, de dos años de edad, á consecuencia de extensas quemaduras que sufrió en la noche del 26 del pasado mes.

Regresaron de Burdeos y Londres, respectivamente, donde seguían sus estudios, los jóvenes D. Ulpiano y D. José Casal Valdés.

Sean bienvenidos.

El miércoles último estuvieron en esta villa un matrimonio y un hijo de corta edad, que se proponen dar la vuelta al mundo á pié y sin dinero, cuyo viaje emprendieron hace ocho años. Para atender á su subsistencia dedícanse á vender postales.

El Sr. Ministro de Fomento ha tenido la atención, que mucho agradecemos, de enviarnos un ejemplar de la Memoria que eleva el Gobierno de S. M. á las Cortes sobre colonización y repoblación interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de 8 de Septiembre de 1907.

El alcalde de Campo-Lameiro ha dirigido instancia al Sr. Ministro de Fomento, solicitando que el Estado construya una rampa ó trozo de carretera que partiendo de la primera casa emplazada en el Campo termine en la carretera de Caldas á Cerdedo, pasando por delante de la iglesia parroquial.

El mes de Marzo se despidió de nosotros obsequiándonos con el bonito espectáculo del desbordamiento del Umia, que inundó durante algunas horas del 31 la vega y parte de la calle Real.

Mejor informados tenemos que rectificar la noticia dada en el último número respecto á la visita que al Sr. Gobernador habían hecho D. Laureano Salgado y D. Jesús María Navia, alcalde accidental.

Ni dichos señores hicieron tal visita, ni el Sr. Gobernador podía recibirla, si el objeto de ella fuese el que por ahí se dijo.

A petición de varios suscriptores publicamos en primera plana, y casi literalmente, el Arancel de derechos parroquiales que rige en este Arzobispado, para que los que tengan interés en ello puedan consultarlo ya que, contra lo que está ordenado, no se fijan ejemplares en los pórticos de las iglesias.

En cambio, se hace el reclamo á *El País*, *España Nueva*, *Heraldo*, *Imparcial* y otros de «tendencias análogas», diciendo en grandes carteles que no pueden leerse, y váyase lo uno por lo otro.

Ha sido nombrado inspector de emigración del Noroeste de España, el ilustrado médico de Villagarcía y distinguido literato D. Lisardo Barreiro.

Se encuentra casi restablecido de la grave dolencia que le retuvo en cama durante algunos días, el apreciable joven D. Alejandro Mareque.

Imprenta y Librería á cargo de Joaquín Poza Cobas.—Micheleua 8 Pontevedra

Cepas, Eucaliptos y Rapollos, para plantar.

Se venden en la huerta de los Sres. Viuda é hijos de Manuel García Villadamigo.

Caldas de Reyes.

ARRIENDO

Se arrienda una casa sita en la calle de Cimadevila, frente al jardín.

D. Fernando Moreira dará razón.

INVENTO ALEMAN

LA CAJA DE SEGURIDAD ¡ALTO!

PARA TIENDAS Y ALMACENES ES EL TERROR DE LOS LADRONES

Todo comerciante puede ausentarse tranquilamente de su tienda

pues la caja descubre infaliblemente la presencia de un eventual ladrón, sin que éste pueda llegar al dinero.

OFRECEN LAS SIGUIENTES VENTAJAS

Cierran sin llave ni cerradura, empujando sencillamente el cajón. Al quererlas abrir hacen un ruido atroz, pero quedan bien cerradas. Hasta conocedores de la caja no pueden abrirla sin estar en el secreto. El cierre permite 32 combinaciones diferentes.

PRECIO 30 PESETAS CON CAMPANA DE ALARMA Y TIMBRE

Bazar de D. Elisardo Dominguez

ANTONIO CONDE, HIJOS

COMPANIA CHARGEURS REUNIS

LINEA DEL BRASIL Y LA PLATA

Para Rio Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires saldrán:

El 21 de MAYO el magnifico vapor MALTE.

El 23 de ABRIL el magnifico vapor AMIRAL KERSAINT.

Los vapores tipo AMIRAL solo tomarán pasajeros de TERCERA CLASE al precio de 125 pesetas. Los demás los tomarán de primera y tercera a los siguientes precios

Primera clase a Rio Janeiro y Santos..	850 francos en camarotes de una litera.
	650 " " " de tres literas
Idem a Montevideo y Buenos Aires..	850 francos y 675 respectivamente.
Tercera clase a Montevideo y Buenos Aires..	135 pesetas.
A Rio Janeiro y Santos..	130 "

Las salidas serán matemáticamente exactas, a las once de la mañana de los días aquí anunciados. No podrán embarcar, por consiguiente, los pasajeros que no se presenten en esta Agencia con 48 horas de anticipación.

Estos vapores, de reciente construcción, son la última palabra de la ingeniería naval. El trato espléndido tanto en primera como en tercera clase. Pidense prospectos y libritos.

COMPANIA ARROTEGUI

Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá del puerto de Vigo el 16 de Abril el vapor

MADRILEÑO

COMPANIA IBARRA

Para Villagarcía, Coruña, Santander y Bilbao, saldrá el 29 de Marzo el vapor

Cabo Creux

Para Cadiz, Huelva, Sevilla, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Tarragona, San Feliú, Palamós. Cete y Marsella, saldrá el 15 de Marzo el vapor

Cabo Ortegal

Para Villagarcía, Coruña, Ferrol, Santander, Pasajes y Bilbao, saldrá el 15 de Marzo el vapor

Cabo Corona

Admiten carga y pasajeros a los cuales se les dá un trato que nada deja que desear. Los pasajeros deben presentarse en esta Agencia DOS DIAS antes de la salida de cada buque. Para más informes dirigirse a sus consignatarios

Sres. Antonio Conde, hijos.

COMPANIAS HAMBURGUESAS

HAMBURGUESA SUD-AMERICANA.

HAMBURG-AMERIKA LINIE.

SALIDAS DE VIGO SERVICIO POSTAL RAPIDO

Para Rio JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, saldrá de Vigo el
31 de Marzo de 1909 el vapor correo
13 de Abril de 1909 el vapor correo
25 de Abril de 1909 el vapor correo

Para LA HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO, se despachará de Vigo el
25 de Marzo de 1909 el vapor correo
5 de Abril de 1909 el vapor correo
25 de Abril de 1909 el vapor correo

Vigo el
KONIG FRIEDRICH AUGUST.
CAP BLANCO.
CAP ORTEGAL
Vigo el
DANIA.
FRAKENWALD
WESTERWALD

VIAJES DE VUELTA

2 salidas mensuales para el HAVRE.
5 " " " BOULOGNE y SOUTHAMPTON.
5 " " " HAMBURGO.

Los pasajeros deben pedir las plazas que precisen a la agencia de Vigo sin pérdida de tiempo. Después de concedidas deberán presentarse en dicha Agencia tres días antes por lo menos de las fechas anunciadas, no pudiendo en otra forma garantizar que embarquen, debido a la gran afluencia de pasajeros.

Estos magníficos y tan acreditados vapores ofrecen además de viajes rápidos, excelente acomodación y trato, comidas abundantes a la española con pan fresco y buen vino, servidas por cocineros y camareros españoles. Asistencia médica y botica gratis.

La conducción de pasajeros y equipajes desde el muelle al vapor y viceversa se hacen gratuitamente.

Los pasajeros deben pedir plazas con la mayor anticipación posible y después de concedidas tienen que presentarse en la Agencia de Vigo con 3 días de anticipación a la fecha señalada.

Dirigirse al Agente general en Vigo, D. ENRIQUE MULDER, Plaza de Elduayen, frente al muelle de embarque de los pasajeros.

COMPANIA DEL PACIFICO

VAPORES-CORREOS INGLESES

Salidas fijas de Vigo para Rio JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, PUNTA ARENAS, CORONEL TALCAHUANO, VALPARAISO, COQUIMBO, ANTOFAGASTA, IQUIQUE, MOLLENDÓ Y CALLAO.

Estos vapores están libres de cuarentena en Montevideo y Buenos Aires.

Las próximas expediciones serán:

SALIDAS DE CORUÑA Y VIGO

Vapor ORIANA el 29 de Marzo.
" ORISSA el 12 de Abril.
" BOGOTA de Villagarcía el 23 de Marzo.

Todos de gran tonelaje y de dos hélices.

Admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase, son de un andar de 13 millas, tienen alumbrado eléctrico en todos los departamentos; salones para señoras, fumadores, biblioteca, cuarto de baño, cámaras frigoríficas, bandas de música, etcétera.

Los pasajeros de tercera clase tendrán amplias literas, instaladas en departamentos espacioso y bien ventilados y para su servicio se embarcan en este puerto camareros y cocineros españoles. Pan fresco y vino en todas las comidas. Asistencia médica gratuita.

Los pasajeros deben presentarse en nuestras oficinas con su documentación en regla, hasta el día anterior al fijado para la salida.

VAPORES DE REGRESO

Para LA PALMICE (Francia) y LIVERPOOL saldrá de Vigo el 1 de Abril de 1909 el vapor correo inglés ORTEGA, que admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase. También carga para Liverpool.

Billetes directos desde Vigo a Paris

Precio del pasaje en primera clase hasta Paris. Libras 5

Precio del pasaje en primera clase ida y vuelta. 8:16

Mas pesetas 4 impuesto embarque.

Billetes directos desde Vigo a los Estados Unidos

Con trasbordo en Liverpool se expiden billetes de primera, segunda y tercera clase para Nueva York, Boston, Baltimore, Filadelfia, San Francisco y principales ciudades de los Estados Unidos.

Precios de pasajes en tercera clase

De Vigo a Liverpool. Libras 2 Más 1 peseta impuesto

De Vigo a Nueva Yor y Boston. 3 embarque.

Siendo por cuenta de la Compañía la manutención y alojamiento en Liverpool.

Los portadores de los billetes directos a los Estados Unidos y Canadá, continuarán su viaje desde Liverpool en uno de los magníficos vapores de la WHITE STAR LINE.

AGENTES: SOBRINOS DE JOSE PASTOR. — VELÁZQUEZ MORENO, 1 VIGO

LA BORRACHERA NO EXISTE YA

Se manda gratuitamente una muestrade este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES. EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ

El polvo Coza produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajenjo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermano ó hija del bebedor, puedan administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle, lo que determinó su cura.

El polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido a más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

El Instituto que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, a quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pié indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios a los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE, 76 WARDOUR STREET, LONDRES 53, INGLATERRA

DEPOSITOS: En Caldas de Reyes, Farmacia de los Sres. Casa Soto Hermanos.

